INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. **SA-MC-015-2024**

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN ADELANTAR DESDE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 100.000.000,00**	SALARIO MÍNIMO	**$ 1.300.000,00**	SMMLV	**76,92**

Luego de efectuado el cierre de la presente convocatoria, el día veintitres (23) de octubre de 2024 a las 05:00 p.m. de acuerdo al cronograma del proceso, se procedió a verificar el número de propuestas recibidas, la hora de llegada, el nombre de las personas naturales, jurídicas y consorcios y/o uniones temporales participantes, presentándose las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C.C. No. 80.170.180

1. PROPONENTE: CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C.C. No. 80.170.180

1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

	DOCUMENTOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE N.A	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
PRIMERA PARTE					
PRIMERA PARTE					
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			Remitido por el SECOP II. Carta suscrita por el representante legal de la CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, el señor FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ, identificado con CC N° 80.170.180
2	CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - PERSONA JURIDICA; REGISTRO MERCANTIL -PERSONA NATURAL.	X			Remitido por el SECOP II. CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, IDENTIFICADA CON NIT 901324342-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ, IDENTIFICADO CON CC 80.170.180, DOMICILIO EN LA DG 56 18A 88 - GALAN GOMEZ DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA.
3	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	X			Remitido por el SECOP II. CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Adjunta RUP expedido por la Camara de Comercio de Barrancabermeja con Fecha expedición:09/10/2024; FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 30/05/2024.
4	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X			Remitido por el SECOP II. FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ, IDENTIFICADO CON CC 80.170.180 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.
5	DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	X			Remitido por el SECOP II. EL PROPONENTE PRESENTA LIBRETA MILITAR, EXPEDIDA POR LAS FUERZAS MILITARES
6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			Remitido por el SECOP II. EL RUT DE LA CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL., IDENTIFICADA CON NIT 901324342-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ, IDENTIFICADO CON CC 80.170.180, DOMICILIO EN LA DG 56 18A 88 - GALAN GOMEZ DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA
7	CERTIFICADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	X			Remirido por SECOP II. EL PROPONENTE ADJUNTA FORMATO 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
8	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL			X	N/A
9	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	X			Remirido por SECOP II.
10	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X			Remitido por el SECOP II. SIN ANTECEDENTES
	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION		X		No Remitio por el SECOP II. EL PROPONENTE NO ADJUNTA EL FORMATO 8 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA PARTE					
1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			Verificado por el comité evaluador. Sin antecedentes
2	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			Verificado por el comité evaluador. Sin antecedentes
3	CERTIFICADO JUDICIAL	X			Verificado por el comité evaluador. Sin antecedentes
4	MULTAS CODIGO DE POLICIA	X			Verificado por el comité evaluador. Sin antecedentes
5	INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X			Verificado por el comité evaluador. Sin antecedentes
GARANTIA DE SERIEDAD					
1	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	X			Remitido por el SECOP II. POLIZA DE SUGURO DE CUMPLOMIENTO ESTATAL, SEGUROS DEL ESTADO S.A. N°56-44101008750, EXPEDIDA EL 22/10/2024, CON VIGENCIA DESDE EL 23/10/2024 HASTA EL 23/02/2025, POR UN VALOR ASEGURADO DE $89.020.190
CONCLUSIÓN:	**NO HABILITADO**				

OBSERVACIÓN	EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR EL FORMATO 8 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.2.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El Distrito de Barrancabermeja solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente presente un (01) contrato con entidades públicas y/o privadas, iniciado y terminado, que su objeto o alcance se encuentre relacionado con la prestación de servicios de apoyo logístico, cuyo valor individual sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV. Que se evidencia en los contratos aportados la ejecución y experiencia en: Alquiler de sonido, Alquiler de Tarimas, Alquiler de carpas, Hidratación y servicio de catering. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar. El contrato aportado debe encontrarse inscrito y registrado en el RUP vigente y en firme, acreditando la clasificación como mínimo en los siguientes códigos UNSPSC, así: 78111800, 78111700, 50181900, 50192500, 50182000, 50202300, 45111600, 45111700, 82101500, 90101600, 90111600

PROPONENTE: CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C.C. No. 80.170.180									
CONTRATO No.	**OBJETO**		**VALOR SMMLV**	**%**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**VERIFICACIÓN**	
001-2021	CONSOLIDAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y LOGÍSTICA, EN ÁREAS DE COMÚN INTERÉS PARA LAS PARTES, Y TIENE POR OBJETO FIJAR LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN ÁREAS DE INTERÉS COMÚN, APLICABLES A TODAS LAS FORMAS DE COOPERACIÓN QUE SUSCRIBAN LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA CUARTA, Y DEMÁS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO		759,60	987,5%	23/06/21	22/02/23	45111600 45111700 50181900 50192500 50182000 50202300 78111700 78111800 82101500 90101600 90111600	CUMPLE	
	INTEGRANTE:	CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL							
	CONTRATANTE:	CAJA DE COMPESACIÓN DE BARRANCABERMEJA - CAFABA							
	No. CONSECUTIVO RUP:	7							
	VALOR EN EL RUP:	759,6							
	EXPERIENCIA EN ESTRUCTURA PLURAL:	SI	NO						
			X						
	% PARTICIPACIÓN	100%							
		VALOR MINIMO SMMLV		**76,92**	**987,5%**			**CUMPLE**	
OBSERVACIÓN									

1.3. OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

1.3.1 SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROPONENTE: CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C.C. No. 80.170.180		
REQUERIMIENTO	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
El proponente debe manifestar bajo la gravedad de juramento que cuentan el Sistema en seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de 2019, con un avance mínimo de 90%. Este requisito se da por cumplido con la presentación del ANEXO llamado DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debidamente diligenciado y acreditado por el representante legal del proponente, acompañado de Certificación Suscrita por la ARL en donde se evidencie el porcentaje de implementación.	PRESENTA FORMATO Y CERTIFICADO EXPEDIDO POR ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A. CON PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL 100%	**CUMPLE**

1.3.2 INFRAESTRUCTURA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

PROPONENTE: CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C.C. No. 80.170.180		
REQUERIMIENTO	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
El oferente deberá contar con establecimiento de comercio dedicado a la preparación de alimentos teniendo en cuenta que dentro de la ejecución de las actividades se han programado entregas de alimentos preparados para la atención de artistas participantes, razón por el cual se hace indispensable que estos alimentos tengan una cadena de preparación confiable. El establecimiento deberá estar ubicado en el Distrito de Barrancabermeja, teniendo en cuenta las distancias de traslado de los alimentos, y para conservar la cadena de frío y/o calor, es decir, que no sea necesario transportarlos distancias superiores al casco urbano del Distrito.	ANEXA CARTA DE INTENSION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EL CACHI TRADICIÓN & PANADERÍA, ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA VIGENTE	**CUMPLE**

1.3.3 TRANSPORTE DE ALIMENTOS

PROPONENTE: CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C.C. No. 80.170.180		
REQUERIMIENTO	**PRESENTA**	
El proponente deberá acreditar en su propuesta que contará con vehículo de transporte furgonados, como mínimo un (01) vehículo tipo furgón, adecuados para el transporte de alimentos en las condiciones técnicas mencionadas anteriormente así como en cumplimiento de la normatividad y legislación nacionales vigentes para tal fin, de conformidad con el artículo 29 de la Resolución 2674 de 2013, decreto 2278 de 1982, resolución 2505 de 2004 y demás normas de orden específico, así como en las normas que las modifique, o adicionen o sustituyan.	ANEXA DOCUMENTACION DE CAMIONETA CON CARROCERÍA TIPO FURGON, PLACAS GQV750. ANEXA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.	**CUMPLE**

1.3.4 PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

PROPONENTE: PROPONENTE: CORPORACION REGION Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ, C.C. No. 80.170.180		
REQUISITO	**INFORMACION APORTADA**	**VERIFICACION**
PROFESIÓN		

TITULO PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS O AFINES, O EN INGENIERÍA	INGENIERO DE PRODUCCIÓN. INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ. MATRICULA PROFESIONAL No. 68227-198989. 20/01/2011	**CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL		
EXPERIENCIA PROFESIONAL SUPERIOR A TRES (03) AÑOS		
OBSERVACIÓN		

1.3.5 DISPONIBILIDAD DE EMBARCACIONES

PÓLIZAS DE SEGURIDAD DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL

PROPONENTE: CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C.C. No. 80.170.180		
REQUERIMIENTO	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
Los proponentes deberán acreditar que las embarcaciones con las cuales prestaran el servicio de transporte especial fluvial cuentan con cobertura de responsabilidad CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL de conformidad con los requerido por el Ministerio de Transporte. Lo anterior, se acreditará con la copia de las pólizas antes señaladas de cada una de las embarcaciones del proponente con las cuales prestará el servicio de transporte especial fluvial	ALLEGA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS LRCG-127102414-1 EXPEDIDA POR ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. VIGENTE HASTA 09/01/2025	**CUMPLE**

RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN Y PERMISO DE OPERACIÓN

PROPONENTE: CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C.C. No. 80.170.180		
REQUERIMIENTO	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
El proponente deberá allegar copia del acto administrativo ejecutoriado que otorga la habilitación a las empresas de servicio público de transporte fluvial expedida por la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, para la prestación del servicio público de transporte fluvial de pasajeros en la modalidad especial.	ALLEGA CARTA DE COMPROMISO TRANSPORTES SAN PABLO S.A. ALLEGA RESOLUCION DE HABILITACION No. 000339 DEL 16/01/2002 QUE LO HABILITA COMO EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS. ALLEGA PERMISO DE OPERACIÓN, RESOLUCIÓN 20233040037825 DEL 05/09/2023 DONDE LE AUTORIZA 15 EMBARCACIONES TIPO CHALUPA Y 17 EMBARCACIONES TIPO MOTOR CANOA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA MODALIDAD ESPECIAL	**CUMPLE**

DISPONIBILIDAD DE EMBARCACIONES

PROPONENTE: CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C.C. No. 80.170.180		
REQUERIMIENTO	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
Mínimo dos (2) embarcaciones menores de pasajeros con motor fuera de borda con asientos y recubrimiento para el sol, con capacidad de catorce (14) pasajeros	ALLEGA PERMISO DE OPERACIÓN, PRESENTA RESOLUCIÓN 20233040037825 DEL 05/09/2023 DONDE LE AUTORIZA 15 EMBARCACIONES TIPO CHALUPA, ACOMPAÑADAS DE DOS (02) PATENTES DE NAVEGACIÓN, ACORDE AL REQUISITO	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**	

1.4. CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 100.000.000,00**	SALARIO MÍNIMO	**$ 1.300.000,00**	SMMLV	**76,92**

PROPONENTE: CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C.C. No. 80.170.180			
ÍNDICES FINANCIEROS	**REQUERIDO**	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 2,36	3,92	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,48	0,24	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 6,05	153,07	CUMPLE
CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**		

1.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE: CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C.C. No. 80.170.180			
ÍNDICES FINANCIEROS	**REQUERIDO**	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0,21	0,22	CUMPLE
RENATABILIDAD SOBRE ACTIVOS	≥ 0,09	0,16	CUMPLE
CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**		
OBSERVACIÓN	FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2022		

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

A continuación el Comité Asesor y Evaluador informa el resultado de la verificación de los Requisitos Habilitantes:

Una vez revisada las propuestas y verificada la capacidad técnica, financiera y organizacional mínima para participar en el presente proceso, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones, dando como resultado la siguiente recomendación:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C.C. No. 80.170.180
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			NO HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**REQUERIDO**

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación de las ofertas, el MUNICIPIO, realizará ponderación del factor económico, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**

FACTOR TÉCNICO	39,5
FACTOR ECONÓMICO	50
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	**100**

3.1. FACTOR TÉCNICO. (39,5 PUNTOS)

3.1.1 EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES (20 PUNTOS)

PROPONENTE: CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C.C. No. 80.170.180			
REQUISITO		**INFORMACION APORTADA**	**PUNTAJE**
FORMACIÓN			
TITULO PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS O AFINES, O EN INGENIERÍA EXPERIENCIA PROFESIONAL SUPERIOR A TRES (03) AÑOS		INGENIERO DE PRODUCCIÓN. INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ. MATRICULA PROFESIONAL No. 68227-198989. 20/01/2011	
FORMACIÓN ADICIONAL			
Sin título de posgrado		ESPECIALISTA EN GERENCIA. UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. 09/09/2011	10
Con título de posgrado	X		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Se debe tener toda la experiencia señalada)			
Experiencia específica profesional como coordinador en eventos desarrollados en conjunto entre empresas o instituciones y comunidades, superior a un (1) año		ACREDITA EXPERIENCIA VÁLIDA ACORDE EL REQUISITO	10
		PUNTAJE	**20,0**

OBSERVACIÓN	

3.1.2 DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE (19,5 PUNTOS)

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que acredite alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas para impulsar la atracción de inversión de empresarios internacionales o nacionales a alguno o varios municipios del Departamento de Santander.

PROPONENTE: CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C.C. No. 80.170.180		
REQUISITO	**INFORMACION APORTADA**	**PUNTAJE**
VEHÍCULO TIPO BUS	PRESENTA VEHÍCULO TIPO BUS PLACA TAR 756 ACORDE AL REQUISITO	10
VEHÍCULO TIPO CAMIONETA	PRESENTA VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PLACA JPS 732 ACORDE AL REQUISITO	9,5
	PUNTAJE	**19,5**

OBSERVACIÓN	

3.2 ASPECTO ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS)

El Distrito de Barrancabermeja a partir del valor de las ofertas económicas debe asignar máximo cincuenta (50) puntos de acuerdo, con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:

No.	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**PROPUESTA ECONÓMICA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**PUNTAJE**
1	CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C.C. No. 80.170.180	$ 100.000.000,00	N/A	-
OBSERVACIÓN	PENDIENTE DE ASIGNACION DE PUNTAJE.			

3.3 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

No.	**PROPONENTE**	**INFORMACION APORTADA**	**PUNTAJE**
1	CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C.C. No. 80.170.180	PRESENTA FORMATO. PERSONA JURIDICA CONSTITUIDA EN COLOMBIA	**10,00**
OBSERVACIÓN			

3.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

No.	**PROPONENTE**	**INFORMACION APORTADA**	**PUNTAJE**
1	CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C.C. No. 80.170.180	NO ACREDITA	**0,00**
OBSERVACIÓN			

3.5 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

No.	**PROPONENTE**	**INFORMACION APORTADA**	**PUNTAJE**
1	CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C.C. No. 80.170.180	PRESENTA DOCUMENTOS	**0,25**

OBSERVACIÓN	

5. CONCLUSIONES DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS		
ÍTEM	**PUNTAJE**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
PROPONENTE: CORPORACIÓN REGIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, NIT. 901324342-3, R/L. FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C.C. No. 80.170.180		
FACTOR TÉCNICO	39,50	-
FACTOR ECONÓMICO	-	
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,00	
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	**49,75**	

Para constancia se firma en Barrancabermeja el veinticuatro (24) de octubre de 2024.

Original firmado
LIGIA VIVIANA GOMEZ HERNANDEZ
Comité de Evaluación Jurídico

Original firmado
DIANA PATRICIA RUIZ GONZALEZ
Comité de Evaluación Financiero

Original firmado
DALIANA CUADROS VERGEL
Comité de Evaluación Técnico

Original firmado
EDWIN DE LA CRUZ FIGUEROA
Comité de Evaluación Técnico

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de octubre de 2024, a las 09:52:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80170180
Código de Verificación	80170180241024095219

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256779757

PIB
09:49:51

Bogotá DC, 24 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80170180:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:56:45 horas del 24/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80170180,**
Apellidos y Nombres **MARTINEZ JIMENEZ FREDY OMAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**, con NIT **890201230-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/10/2024 09:57:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80170180 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103973459** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:52:34 AM horas del 24/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80170180**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ JIMENEZ FREDY OMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.